



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

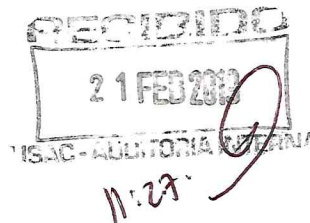
Pto. CUARTO, Inciso 4.3, Acta No. 06-2019 del 13.02.2019

RECIBO DE ENTREGA

21 FEB 2019 10:01 AM

Guatemala,
21 de febrero de 2019

Licenciado
Juan Carlos Palencia Molina
Director
Dirección General Financiera
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No. 06-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 13 de febrero de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.3 Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta propuesta con relación al proceso de aprobación de expedientes para baja de inventario de bienes muebles en las diferentes Unidades Ejecutoras, para que el mismo se realice de conformidad con el "Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles Inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala", aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 37-2018 de sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la REF.SG-026-2019, suscrita por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha 7 de enero de 2019, mediante la cual presenta propuesta con relación al proceso de aprobación de





expedientes para baja de inventario de bienes muebles en las diferentes Unidades Ejecutoras, para que el mismo se realice de conformidad con el **“Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles Inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala”**, aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 37-2018 de sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018. _____

Derivado de lo anterior y en virtud que, a la fecha se encuentran en proceso de aprobación algunos expedientes para efectuar la baja de inventario de bienes muebles en las diferentes Unidades Ejecutoras, es recomendable que los procesos iniciados con anterioridad a la vigencia del nuevo Reglamento, continúen con el trámite correspondiente de conformidad con el cuerpo legal vigente, en aras de continuar con el espíritu por el cual fue modificado, con el objeto de realizar una gestión eficaz y eficiente, proporcionar ordenamiento, transparencia y fomentar la cultura física, ética y estética en concordancia con la Política Ambiental. _____

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 del referido Reglamento vigente, en el que se indicó que deroga cualquier disposición que contravenga o transgreda lo establecido en el Reglamento relacionado y en concordancia con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley del Organismo Judicial, en cuanto a que las leyes se derogan por las leyes posteriores, tanto por declaración expresa de las nuevas leyes, porque estas hayan sido reformadas totalmente por una nueva ley o por el hecho de la derogación de una ley, mismas que no recobran vigencia las que hubiere derogado; por lo que se considera procedente que, los expedientes que se encuentran en trámite para efectuar la baja de inventario de bienes muebles, puedan continuar con el trámite establecido en el Reglamento vigente. _____

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar que los expedientes que se encuentran en trámite para efectuar la baja de inventario de bienes muebles, puedan continuar con el trámite establecido en el REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, USO, CONTROL Y BAJA DE BIENES MUEBLES**





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Pto. CUARTO, Inciso 4.3, Acta No. 06-2019 del 13.02.2019

INVENTARIABLES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, aprobado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 37-2018 de sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018."

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO GENERAL

c.c. Departamento de Contabilidad
Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidades Ejecutoras
Archivo
CEVC/kezt.